

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO""

# RESOLUCIÓN Nº 040-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 24 de febrero de 2023.

VISTO: El asunto del despacho, sobre la conformación de la comisión para la implementación del programa de Segunda Especialidad en el Área de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 23 de febrero del 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que en la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 155-2019-SUNEDU/CD, del 02 de diciembre del 2019, se Otorga la" Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Tumbes" para ofrecer el servicio educativo superior universitario...; y en la parte resolutiva, artículo Segundo se RECONOCE que la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con cuarenta y ocho (48) programas de estudios: (i) diecinueve (19) conducentes al grado académico de bachiller y título profesional,(ii)doce (12) conducentes al grado de maestro ,y(iii) seis (6) conducentes al grado de doctor (iv) once (11) conducentes a segunda especialidad conforme se detalla en las Tablas N°60,61 y 62 del Informe técnico de licenciamiento N° 050-2019-SUNEDU/02-12;

Que el inciso N° 45.3 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220 y refrendado en el artículo 54, inciso c) del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, esta Universidad está facultada para ofrecer estudios de segunda especialidad profesional, en los términos y condiciones establecidas en dicha normatividad legal, estatutaria;

Que, en relación con lo señalado en la referencia, se indica lo siguiente:

Que teniendo en cuenta lo expuesto se informó la necesidad de constituir y conformar una comisión especial, para que tenga a su cargo la realización de las acciones pertinentes y conducentes a la implementación y funcionamiento del programa de segunda especialidad profesional en el área de educación de la Facultad de Ciencias Sociales;

Al amparo de los señalado en el considerando y habiéndose expedido la Ley N° 31520 del 21 de julio del 2022, mediante la cual se restituye la autonomía y la institucionalidad de las Universidades peruanas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales se ha propuesto implementar el Programa de Segunda Especialidad Profesional en el área de Educación Inicial, Educación física, Investigación y Gestión Educativa y Psicopedagogía de la Escuela Profesional de Educación de esta Facultad;

Que en razón de lo anterior y en conformidad de las propuestas formuladas en la sesión extraordinaria mencionada líneas arriba, es conveniente disponer la constitución de la mencionada comisión, con la conformación que se indica en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria realizada el 23 de febrero del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión encargada de la implementación del Programa de Segunda Especialidad Profesional en el Área de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales, con la siguiente conformación:

## RESOLUCIÓN Nº 040-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

PRESIDENTE : Dr. Alcides Idrogo Vásquez

SECRETARIA: Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios : Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo VOCAL **VOCAL** : Dr. Nexar Hernando Villar Astudillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es tarea inmediata y prioritaria de los integrantes de la Comisión especial aquí constituido, realizar las acciones conducentes para la implementación del programa de segunda especialidad de la Escuela de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los docentes integrantes de la Comisión aquí constituida, para su reconocimiento y a efecto de proceder en consecuencia.

ARTÍCULO CUARTO. .- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución, en todos sus términos.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes

- C. c. RECTOR-VRACAD-SG-OGCDA-FACSO
- DAH-DAT-DET-DAED-DEED
- DAPS-DEPS-DECC-REG.TEC MCF
- Archivo Interesado

DMMY/D. JSVP/Sec. Acad.

SECRETARIA CADÉMICA